

PROGRAMA

ASIGNATURA: INTRODUCCIÓN AL DERECHO II

Carácter: Obligatorio

Semestre / Año: Segundo Semestre 2006

Profesor Responsable: Dr. Jaime Williams Benavente.

Alumnos ayudantes ad honorem: Srta. María José Rojas Orellana.

Sr. Rodrigo Contreras Cordero.

A. OBJETIVOS, CONTENIDOS Y BIBLIOGRAFÍA

OBJETIVOS:

El curso se propone tres finalidades específicas:

- 1.- Que el alumno comprenda el Derecho desde la perspectiva del órgano aplicador y así pueda acceder a los problemas cognoscitivos y valorativos que a éste se le plantean en la solución de casos y que modelan su forma de razonar y argumentar;
- 2.- Que conozca el valor y alcance jurídico de sus resoluciones, y
- 3.- Que conozca y aplique los mecanismos de controles de éstas.

CONTENIDOS:

Primera Parte : Ámbitos de Vigencia del Ordenamiento Jurídico.

- 1 - Alcances de la denominación.
- 2 - Ámbitos de vigencia del ordenamiento jurídico.
- 3 - Importancia práctica.
- 4 - El ámbito de vigencia temporal: legislación, sentencias, actos jurídicos.
- 5 - El ámbito de vigencia territorial: legislación, sentencias, actos jurídicos.
- 6 - El ámbito de vigencia personal: legislación, sentencias, actos jurídicos.
- 7 - El ámbito de vigencia material: legislación, sentencias, actos jurídicos.

Segunda Parte : Teoría de la Aplicación del Derecho.

- 1 - La interpretación jurídica: distinciones, definiciones, doctrinas paradigmáticas, doctrinas chilenas. Clases de interpretación en el derecho chileno y sus respectivas reglas y principios.
- 2 - La integración de lagunas legales: distinciones y definiciones. Las lagunas en el derecho chileno y el principio de inexcusabilidad del juez.
- 3 - La solución de antinomias legales: distinciones, definiciones. Las antinomias en el sistema chileno.
- 4 - Derecho y Moral en la aplicación del Derecho: casos claros y casos difíciles. Juicios de justicia y juicios de juridicidad. Formas de control de unos y otros en Chile.

Tercera Parte : Teoría del Conocimiento.

1- Introducción.

- El conocimiento sensible y el conocimiento intelectual.
- El conocimiento especulativo, el conocimiento práctico y los principios lógicos fundamentales.

- El objeto y el método en el fenómeno del conocimiento.
- La intuición y el discurso cognoscitivo. Relaciones.
- La verdad: distinciones, problemas y alcances.
- La verdad en los juicios teóricos y en los juicios prácticos.

2 - El conocimiento del Derecho y de los Hechos.

- El Derecho y la ciencia del Derecho: el modelo sistemático, problemas y soluciones. Formalismos y empirismos.

- El Derecho como arte: el modelo tópico o romanista. Alcances.
- El juez y el conocimiento del Derecho a través de tres formas arquetípicas: conceptualismo (sistemático), voluntarismo (técnico) y prudencialismo (tópico).
- El conocimiento de los hechos. Los medios de prueba y su ponderación en el sistema chileno. Cuarta Parte : Los Valores y el Derecho.

1 - Valores en el Derecho y valores del Derecho.

- Problemas axiológicos fundamentales.
- Valores y valoraciones en el Derecho.
- Algunas teorías sobre los valores jurídicos.

2 - El Derecho y la Justicia.

- Presupuestos.
- La Justicia y sus elementos esenciales.
 - Clases fundamentales de relaciones de justicia.
 - 1 - Justicia Conmutativa.
 - 2 - Justicia Distributiva.
 - 3 - Justicia Legal.
 - Justicia y Equidad.
 - La Injusticia.
 - 1 - La noción de injusticia.
 - 2 - Clases de injusticia: formal y material.
 - 3 - La lesión injusta.
 - 4 - Restitución de la cosa y compensación del daño.
- Las exigencias de justicia para el juez, los litigantes y los abogados.

3 - El derecho y la seguridad jurídica.

- Teorías formalistas sobre la seguridad: Radbruch y Millas.
- Teoría existencial: la de la cátedra.
- Justicia y seguridad jurídica: instituciones y principios en el Derecho Chileno.

BIBLIOGRAFÍA.

- Aristóteles, Ética Nicomaquea, Libro V, Capítulo X.
- Aarnio, A (1991): Lo Racional como Razonable (Madrid: Centro de Estudios Constitucionales).
- Alexy, R (1989): Teoría de la Argumentación Jurídica (Madrid: Centro de Estudios Constitucionales).
- Atienza, M (1993): Las Razones del Derecho (Madrid: Centro de Estudios Constitucionales).
- Atria, F (1999a): “Del Derecho y del Razonamiento Jurídico”, en 22 Doxa, pp 79-119.
- Atria, F (1996b): “H L A Hart y la textura abierta del derecho”, en 17 Anuario de Filosofía Jurídica y Social, pp. 379-393.
- Barcellona, Pietro: “La formación del jurista”. Madrid. Civitas. 1988.
- Barros, Enrique: “ Reglas y principios en el derecho”, en Anuario de Filosofía Jurídica y Social N° 2. Valparaíso. 1984
- Bascuñán, A (1991): “La aplicación de la ley penal más favorable”, en 69 Revista Jurídica de la Universidad de Puerto Rico, pp 29-133.
- Bascuñán, A (1998): “El principio de distribución de competencias como criterio de solución de conflictos de normas jurídicas”, en Revista Chilena de Derecho, pp. 33-44.
- Bello, A (1834): “Necesidad de fundar las sentencias”, en Bello, Escritos Jurídicos, Políticos y Universitarios (Valparaíso: Ediciones Universitarias de Valparaíso).
- Bobbio, Norberto: “Hacia una teoría funcional del derecho”, en “Derecho, filosofía y lenguaje”. Buenos Aires. Astrea. 1976.
- Cea Egaña, José Luis: “Interpretación, integración y razonamiento jurídico”. Santiago. Jurídica. 1992.
- Ducci Claro, Carlos: “Interpretación jurídica”. Santiago de Chile. Jurídica, 2ª edición. 1977.
- Dworkin, Ronald: “El imperio de la justicia.” España. Editorial Gedisa. 1988.
 - “La filosofía del derecho.” México. Fondo Cultura Económica. 1980.
 - “Los derechos en serio.” 2ª edición. Barcelona. Ariel. 1989.
- Finnis, John: “Ley natural y derechos naturales.” Buenos Aires. Abeledo-Perrot. 2000.
- Figueroa, M A (1982): “ La codificación civil chilena y la estructuración de un sistema jurídico legalista”, en Andrés Bello y el Derecho (Santiago: Universidad de Chile), pp. 77-104.
- Fueyo Laneri, Fernando: “Interpretación y juez”. Santiago de Chile. Jurídica 1976.
- Fuller, Lon: “La moral del derecho”. Traducción de Francisco Navarro. México D.F. Editorial F. Trellas S.A. 1967.
- Hart, H L A (1963): El concepto de Derecho (Buenos Aires: Abeledo- Perrot).
- Hassemer, W (1992): “Sistema jurídico y codificación: la vinculación del juez a la ley”, en A Kauffman y W Hassemer (eds), El Pensamiento Jurídico Contemporáneo (Madrid: Debate), pp.199-217.

- Kalinowski, George: “El problema de la verdad en la moral y el derecho”. Buenos Aires. Eudeba. 1979.
- Kaufmann, A (1976): “La Analogía y naturaleza de la cosa”. Santiago de Chile. Editorial Jurídica de Chile.
- Kelsen, H (1960): Teoría Pura del Derecho (México: Porrúa, 1991).
- Larenz, K (1979): Metodología de la Ciencia del Derecho (Barcelona: Ariel, 1994).
- Levi, Edward: “Introducción al razonamiento jurídico”. Buenos Aires. Eudeba. 1971.
- Montesquieu: “ El espíritu de las leyes” . Madrid. Ed. Tecnos. 1972.
- Nino, Carlos Santiago: “Introducción al análisis del derecho”. Barcelona. Ariel. 1983.
- Perelman, Chaim: “ Lógica jurídica y nueva retórica”. Madrid. Ed. Civitas. 1988.
- Quintana Bravo, Fernando: “Interpretación, ratio iuris y objetividad”. Valparaíso. Edeval. 1994.
- Rawls, John: “ Teoría de la justicia”. México. Fondo Cultura Económica. 1979.
- Raz, J (1980): El concepto de Sistema Jurídico (México: UNAM, 1986).
- Raz, J (1992): Razón Práctica y Normas (Madrid: Centro de Estudios Constitucionales, 1991).
- Squella, Agustín: “¿Tenemos obligación moral de obedecer el derecho”. Valparaíso. Edeval. 1981.
- Tomás de Aquino: “Suma Teológica”: Traducción de Francisco Barbado Viejo. Madrid. Editorial Biblioteca de Autores Cristianos. 1964.
- Viehweg, Theodor (1964) “Tópica y Jurisprudencia”. Madrid, Taurus.
- Viehweg, Theodor (1991) “Tópica y Filosofía del Derecho”. Gedisa, Barcelona.
- Williams, J (2003): “Lecciones de Introducción al Derecho” (Fundación de Ciencias Humanas).
- Wróblewski, J (1985): Constitución y Teoría General de la Interpretación Jurídica (Madrid: Civitas).
- Nota: Durante el curso se examinarán diversas sentencias judiciales que serán indicadas oportunamente.

B. EVALUACIÓN

El curso tendrá tres evaluaciones, sin perjuicio del examen final. Ellas son las siguientes:

a) Pruebas Departamentales: la primera se llevará a efecto el día 12 de Abril; la segunda, el día 17 de Mayo. Cada una de estas evaluaciones equivaldrá a un 35% de la nota de presentación a examen; lo que suma un 70% entre ambos controles.

b) Evaluación de Análisis de Jurisprudencia: Como se expuso en el apartado anterior, los alumnos deberán analizar grupalmente jurisprudencia que le proporcionará la Cátedra y entregar un informe que tendrá una ponderación de un 10%. La exposición oral, por su parte, valdrá otro 10%.

c) Visita a Corte de Apelaciones: el informe que recoge esta visita valdrá otro 10%.

Finalmente, el examen del curso se llevará a efecto el día 29 de Junio.

C. ASISTENCIA

Se controlará y exigirá un 50% de asistencia obligatoria.

D. METODOLOGÍA

El curso utilizará diversos métodos, según la materia. Así, se recurrirá a la exposición del profesor, al análisis y discusión de casos y a la participación en actividades de extensión. A saber:

a) Análisis de Jurisprudencia: Se formarán grupos de alumnos (el número de integrantes se determinará al tener el listado definitivo del curso) los que analizarán críticamente una sentencia que les proporcionará la Cátedra. El grupo deberá entregar un *Informe escrito*, cuyas especificaciones se publicarán en U-Cursos oportunamente. Este informe se calificará con una nota que será extensiva a cada uno de los integrantes del grupo.

Por otra parte, los alumnos de cada grupo deberán exponer ante sus compañeros los argumentos de hecho y derecho que se encuentren en la sentencia, individualizando sus fundamentos y asumiendo una postura al respecto. Esta actividad, se calificará con una nota individual basada en el desempeño de cada uno en la exposición oral ante el curso.

b) Visita a la Ilustrísima Corte de Apelaciones de Santiago: Como complemento eficaz a los contenidos teóricos del curso, se ha concertado una visita guiada al Palacio de Tribunales, específicamente a las dependencias de la Ilustrísima Corte de Apelaciones de Santiago.

La actividad se llevará a efecto los días miércoles, en el curso de la mañana, con grupos de 12 personas. En ella se recorrerá el edificio e instalaciones y se presenciará un alegato en la Sala que la Corte determine, según su disponibilidad.

Cada alumno deberá redactar un informe cuyas especificaciones se publicarán en U-Cursos oportunamente.

c) Actividades de Extensión: Se han planificado cuatro charlas con destacados profesionales del Derecho vinculados con la judicatura. Las que se darán a conocer en su oportunidad.